



Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000126-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 23 FEB 2010

VISTO:

La Resolución Ministerial Nº 065-2010-MTC/02 de fecha 02 de febrero del 2010 e Informe Nº 037-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 15 de febrero del 2010 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 233'660,121.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001021-2009/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 30 de diciembre del 2009, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 065-2010-MTC/02 autorizan transferencias financieras a favor de diversos Gobiernos Regionales para cofinanciar la ejecución del Programa de Caminos Departamentales – PCD, correspondiéndole al Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de **SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 761,962.00)**;



Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000126-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 23 FEB 2010

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 037-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 15 de febrero del 2010 concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2010 el monto de **SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 761,962.00)** por Transferencia Financiera; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional Del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 761,962.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

**FTE. DE FTO.
RUBRO**

**: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**





Es Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000126-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 23 FEB 2010

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO.	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE TUMBES		761,962.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		761,962.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		761,962.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		761,962.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		761,962.00
1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL		761,962.00
TOTAL INGRESOS U.E. 001: SEDE TUMBES		761,962.00

GASTOS

(En nuevos soles)

761,962.00

FTE. DE FTO.	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE TUMBES

FUNC. PRGF. SPRGF. ACT/PROY. CG/GG	MONTO
15 TRANSPORTE	761,962.00
033 TRANSPORTE TERRESTRE	761,962.00
0065 VIAS DEPARTAMENTALES	761,962.00
0005 Acceso a Servicios Sociales Básicos y a Oportunidades de Mercado.	761,962.00
2.022788 Gestión del Programa y Otros – Programa de Caminos Departamentales.	761,962.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	761,962.00
TOTAL GASTOS U.E. 001: SEDE TUMBES	761,962.00



Es Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000126 -2010/GOB. REG. TUMBES - P

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 Sr. Manuel M. Sarango Canales
 RESP. DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 23 FEB 2010

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO
2 GASTO DE CAPITAL		761,962.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		761,962.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		761,962.00
TOTAL PLIEGO		761,962.00



ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

 Ing. Wilmer F. Dios Benites
 PRESIDENTE